

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada la citación para diligencia de notificación personal, por el término de cinco (05) días; la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

En consecuencia, **El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED**, se permite **notificar por aviso**, a la señora **Marily del Socorro Baena Piedrahita** identificada con cédula de ciudadanía No. **43.082.889**, la **Resolución No. 1139**, expedida el 01 de octubre de 2024 por el ISVIMED, por medio de la cual **"Por medio de la cual se acepta la renuncia de diez (10) grupos familiares al Subsidio Distrital de Vivienda pertenecientes a la Organización Popular de Vivienda COODESCOM"**.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtido, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.


Contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Director General, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a aquél en que se entienda surtida la presente notificación.

Fecha de fijación del aviso: 07 del mes de noviembre del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 18 del mes de noviembre del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 19 noviembre 2024

  
**Alejandro Dangond Saldarriaga**  
 Subdirector Jurídico

Elaboró:	Mariana Rodríguez García	Revisó:	Leidy Paulina Rengifo Suaza	Aprobó:	Alejandro Dangond Saldarriaga
	<i>Mariana Rodríguez García</i> Contratista Subdirección Jurídica				Profesional Especializado Subdirección Jurídica